

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2016**

Nº 00093

Expediente Nº 14.028/16

VISTO la Nota Nº 068/16 presentada por la Sra. Secretaria de Vinculación y Transferencia de esta Facultad, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, mediante la cual remite, en calidad de ingreso patrimonial sin cargo, las revistas: "Proyecciones, V.12 Número 1 Octubre 2014", "Tecnología y Ciencia, Año 12 – Número 24- Mayo 2014" y "Proyecciones, V.6- Nº 1 y V. 13 Nº 1, todas ellas procedentes de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de la Facultad de Ingeniería, y

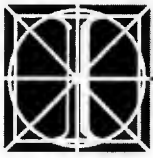
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total del ingreso patrimonial sin cargo en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340,00).

Que a fs.3 la Dirección de Patrimonio informa que se han cumplido las condiciones establecidas en el Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución CS Nº 797/86, esto es, la conveniencia de la aceptación y la valuación de los bienes.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.351/16, señala que de acuerdo al monto de la transferencia, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 031/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y sugiriendo disponer, mediante resolución, la aceptación y el alta patrimonial de la bibliografía transferida sin cargo.



Nº 00093

Expediente Nº 14.028/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 19/2016.

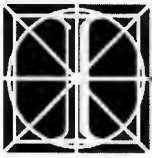
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la transferencia sin cargo y disponer el alta patrimonial con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, de los bienes que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
1	REVISTA PROYECCIONES V.6 Nº 1 ABRIL, 2008.	30,00	30,00
2	REVISTAS PROYECCIONES V.12 Nº 1 OCTUBRE, 2014.	30,00	60,00
3	REVISTAS PROYECCIONES V.12 Nº 2 OCTUBRE, 2014.	30,00	90,00
1	REVISTA PROYECCIONES V.13 Nº 1 ABRIL, 2015.	30,00	30,00
1	REVISTA PROYECCIONES V.13 Nº 2 OCTUBRE, 2015.	30,00	30,00
1	REVISTA TECNOLOGÍA Y CIENCIA AÑO 12 Nº 24 –	100,00	100,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.028/16

Cantidad	Descripción	Precio Unitario [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
	MAYO 2014		

TOTAL SON: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA

\$340,00


ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, a la Secretaria de Vinculación y Transferencia, al Departamento Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 9 3 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa